

BASES Y REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO "PONE TU ENERGIA PARA CUIDAR EL AMBIENTE"

1º OBJETO

En el marco de la publicación de la carta encíclica "Laudato Si'" sobre el cuidado de la casa común" y teniendo en cuenta las consideraciones de Su Santidad, Papa Francisco, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) lanzó el primer concurso sobre "Energías Renovables y Eficiencia Energética".

Los interesados en participar del presente concurso debían acercar programas innovadores que promuevan el uso de energías renovables y la eficiencia energética que tengan como meta final el impulso de una mayor competitividad y una contribución a la industria nacional.

A través de estas propuestas, las PYMES y asociaciones acreditaban fehacientemente la aplicación de estos criterios en sus estrategias de gestión.

2º.- CONVOCATORIA:

Se convoca por segundo año consecutivo, al reconocimiento "**Poné tu energía para cuidar el ambiente**" a micro, pequeñas y medianas empresas y asociaciones de la República Argentina.

Los interesados se pueden postular de manera individual o colectiva.

3º.- OBJETIVO

El objetivo del concurso es contribuir a la concientización de los ciudadanos sobre el uso responsable y eficiente de los recursos, convirtiendo a los empresarios y referentes de asociaciones de nuestro país en los promotores del cambio en las comunidades en las que desarrollan sus actividades.

El concurso tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Promover hábitos y conductas sustentables desde la mirada de la Responsabilidad Social.
2. Acompañar a las empresas PYMES y asociaciones en la reconversión de sus modelos de gestión hacia una visión responsable y sustentable.
3. Incentivar la optimización del uso de los recursos.
4. Empoderar a la comunidad empresarial en este proceso de cambio cultural.

4º.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES:

CAME: Confederación Argentina de la Mediana Empresa.

Energías renovables según Ministerio de Energía y Minería de la Nación

Se trata de aquellas fuentes energéticas basadas en la utilización del sol, el viento, el agua o la biomasa vegetal o animal -entre otras-. Se caracterizan por no utilizar combustibles fósiles -como sucede con las energías convencionales-, sino recursos capaces de renovarse ilimitadamente. Su impacto ambiental es de menor magnitud dado que además de no emplear recursos finitos, no generan contaminantes.

Eficiencia energética

Entendemos la eficiencia energética como una práctica que tiene como objeto reducir el consumo de energía. Se trata del uso eficiente de la energía, optimizando los procesos productivos y el empleo de la energía utilizando lo mismo o menos para producir más bienes y servicios.

Desarrollo Sustentable según el Informe Brundtland de 1987 (Comisión Mundial Para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU) es un desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades.

5º.- REQUISITOS:

Podrán participar de esta convocatoria personas físicas y/o jurídicas, emprendedores, empresas PYME, asociaciones, centros y uniones de la industria, el comercio, la producción y el turismo que desarrollen su actividad en el territorio nacional.

Cada interesado deberá registrarse a partir del día en que se publiquen estas bases y condiciones, enviando un formulario vía correo electrónico a energiasrenovables@came.org.ar.

Para ratificar su participación, deberá completar la información requerida en el formulario hasta el 12 de agosto de 2016.

El documento del proyecto, debe contener y reflejar la siguiente información para ser evaluado:

- Acciones desarrolladas con un impacto favorable al ambiente en general y al ahorro y la eficiencia energética;
- Sentido social e impacto hacia el bien común;

- Objetivos a medio y largo plazo;
- Descripción de innovaciones, claridad técnica y creatividad;
- Factibilidad técnica y práctica;
- Continuidad;
- Replicabilidad.

Estas reglas serán estrictamente controladas por los evaluadores.

Puede incluirse el siguiente material como soporte siempre en formato digital: folletos, fotografías, cobertura de medios.

La entrega de la propuesta por parte de los participantes, se realizará a través del envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: energiasrenovables@came.org.ar

6º.- CATEGORÍAS:

Los interesados en participar del presente concurso, deberán presentar las propuestas en cualquiera de las siguientes categorías:

1 – Utilización de fuentes renovables de energía

Premiará a quienes se provean total o parcialmente de las siguientes fuentes de energía - solar, eólica, biomasa, biogás, geotermia - implementando proyectos que contemplen el uso de nuevas tecnologías para la generación de productos o servicios.

2 – Desarrollo sustentable y protección ambiental

Premiará a quienes promuevan el concepto de desarrollo sostenible y sustentabilidad llevando adelante programas que impliquen el uso de fuentes renovables de energía y reflejen un beneficio para la sociedad.

3 – Eficiencia Energética

Premiará a quienes estén implementando procesos por los que se genere un ahorro comprobable en el consumo energético.

7º.- RECONOCIMIENTO:

Se reconocerá a emprendedores, empresas PYME, asociaciones, centros y uniones de la industria el comercio, la producción, el turismo los jóvenes y las mujeres con domicilio legal en la República Argentina, que hayan demostrado interés y preocupación por mejorar su gestión de negocios y se hayan dirigido hacia una visión responsable y sustentable.

Cada categoría, indicadas en el apartado 6º, tendrá un (1) ganador y a los ganadores de cada una de ellas se les brindará:

1. \$80.000 (ochenta mil pesos) en carácter de incentivo para investigación y desarrollo.
2. Participación en al menos 1 (una) jornada de capacitación y acompañamiento a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.
3. 1 (una) beca EUREM, comenzando en Marzo 2017, que consta de una capacitación de alto nivel (Instituto Tecnológico de Buenos Aires - Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana) especializada en temas referentes a la Eficiencia Energética, otorgada por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

8º.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados se podrán inscribir en el concurso a partir del día en que se publiquen estas bases y condiciones, accesibles desde la página web www.came.org.ar, aceptando las presentes Bases y Reglamento de Participación.

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de agosto de 2016 a través de energiasrenovables@came.org.ar. Una vez recibida la información requerida será notificada la empresa a través de la dirección de correo electrónico por la que fuera ingresada. El envío no es prueba de recepción del proyecto.

9º.- COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD

Para mayor información podrán dirigirse a www.came.org.ar o comunicarse vía correo electrónico a energiasrenovables@came.org.ar.

Luego de la fecha de cierre, no se mantendrá comunicación con los participantes hasta que se revele la lista de empresas nominadas.

10º.- JURADO:

La selección se realizará por un jurado de expertos que estará integrado por funcionarios de organismos públicos relacionados a la temática, especialistas y referentes en energías renovables y eficiencia energética; representantes del ámbito académico y periodístico vinculados a las temáticas de referencia.

11º.- SELECCIÓN DE GANADORES:

Los proyectos seleccionados se elegirán luego de un análisis comparativo de las devoluciones de los jurados involucrados.

Los premios pueden quedar desiertos por decisión de Jurado.

12º.- DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO:

Es condición indispensable para la participación en el concurso, que los derechos de propiedad intelectual y de exhibición pública de cada plan o programa presentado, sean de titularidad del o los participantes que lo presentan. En el caso de que la presentación sea por parte de una empresa PYME, la misma debe estar conformada en un 80% por capitales nacionales.

La Confederación Argentina de la Mediana Empresa, se reserva el derecho de retirar el reconocimiento a aquellos nominados que aporten información falsa en sus presentaciones.

Queda garantizada la absoluta confidencialidad de la información suministrada.

Quedan excluidos de participación en este concurso, aquellas personas que sean empleados directamente por una dependencia del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal.

13º.- DE LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN:

La participación en este concurso implica la aceptación sin reservas de estas bases, como así también de los procedimientos o sistemas establecidos para la ejecución del presente reconocimiento.

Los proyectos ganadores serán publicados en la web del CAME y se realizará la difusión oficial a través de los medios que CAME estime oportunamente convenientes.